

ANCUD, 13 SET. 2019

RESOLUCION N° 2019 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de Salud, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. La necesidad de acondicionar espacios para generar bodega de materiales e insumos en el CESFAM Manuel Ferreira Guzmán.
3. La necesidad de trasladar el grupo electrógeno para habilitar bodega de insumos y materiales.
4. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
5. Las ofertas presentadas por los oferentes.
6. Acta de Evaluación.
7. Resolución N° 1.990 del 09 de Septiembre del 2019.
8. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Marcos Hernández Alvarado.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras "TRASLADO Y CIERRO DEL GRUPO ELECTROGENO DEL CESFAM MANUEL FERREIRA GUZMAN" celebrado con fecha 10 de Septiembre del 2019, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y el Sr. **MARCOS HERNANDEZ ALVARADO**, contratista obras menores, RUT N° 14.292.079-4, domiciliado en calle Hipólito Barrientos N° 90, Bellavista, Ancud, para la ejecución de las obras para el traslado del grupo electrógeno del CESFAM Manuel Ferreira Guzmán: radier, cierre perimetral, cubierta, traslado, desconexión y conexión grupo electrógeno, por el monto total de \$ 3.115.127(tres millones ciento quince mil ciento veintisiete pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **30 treinta) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/IHR/ihr.

DISTRIBUCIÓN:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM ANCUD

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES